Código: GE-FR-013
Vigente a partir de: 16/10/2025
Versión: 1

INFORME DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

I SEMESTRE 2026

Fecha: Julio 27 / 2026

https://x.com/FORPO
https://www.facebook.com/forpo
instagram.com/fondo_rotatorio
https://www.forpo.gov.co/es/
https://www.youtube.com/@fondorotato

Contenido

1. OBJETIVO3

2. ALCANCE3

3. METODOLOGÍA4

4. DESARROLLO4

4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal4

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y Artículo 4. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios6

4.3 Artículo 5. Horas Extras e Indemnización de Vacaciones8

4.4 Artículo 6. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles 8

Artículo 5.9

4.5 Artículo 9. Reconocimiento de Viáticos 10

4.6 Artículo 12. Eventos 11

4.7 Artículo 14. Vigilancia 12

4.8 Artículo 15. Vehículos Oficiales y Combustibles 12

4.8.1 Artículo 15. Vehículos oficiales (Mantenimiento parque automotor) 12

4.8.2 Artículo 15. Vehículos oficiales (Combustibles) 13

4.9 Artículo 17. Papelería y Telefonía 14

4.9.1 Artículo 17. Papelería 14

4.9.2 Artículo 17. Telefonía 15

4.10 Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental 15

5. CONCLUSIONES 17

6. RECOMENDACIONES 18

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elaboró en ejercicio de las funciones legales de la Oficina de Control Interno contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, en la Directiva Presidencial 08 de 2022 sobre "Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente" y el Decreto 0618 del 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Conforme a lo establecido en el Decreto 0618 de 2026, se realizó el seguimiento sobre el valor de los recursos destinados para cada uno de los rubros del gasto, así como también se tuvo en cuenta el anexo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, artículos del 2 al 23, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

La revisión comparativa cubrió el primer semestre de las vigencias 2026 y 2025, con el fin de verificar las justificaciones a las variaciones presentadas y las acciones internas adoptadas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas. Para llevar a cabo el análisis se generaron los reportes de "obligaciones" y "reservas presupuestales" del sistema SIIF Nación a corte del 30 de junio de 2026, acumulando el total de cada vigencia, conforme a las directrices de la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional (Circular Externa 0004 de 2026).

1. OBJETIVO

Analizar las variaciones presentadas en la ejecución presupuestal de gastos del Fondo Rotatorio de la Policía en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 0618 de 2026 de austeridad del gasto público, con el fin de medir la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos durante el primer semestre de la vigencia 2026.

2. ALCANCE

Comprende el seguimiento y evaluación al cumplimiento de lo establecido en materia de austeridad del gasto por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de las vigencias 2026 y 2025, revisando los procedimientos presupuestales, los planes de acción de austeridad y el cumplimiento de la normativa vigente en los siguientes artículos del Decreto 0618 de 2026:

Decreto 0618 de 2026	Detalle
Artículo 2	Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal
Artículo 3	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Artículo 4	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios
Artículo 5	Horas extras y vacaciones
Artículo 6	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles
Artículo 8	Suministro de tiquetes
Artículo 9	Reconocimiento de viáticos

Artículo 12	Eventos
Artículo 14	Vigilancia
Artículo 15	Vehículos oficiales
Artículo 17	Papelería y telefonía
Artículo 22	Sostenibilidad ambiental

3. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento al seguimiento y evaluación de la austeridad en el gasto, se realizaron las siguientes actividades:

- Generación de reportes de obligaciones y reservas presupuestales registradas en el SIIF Nación, ejecutadas en la vigencia actual (2026) y en la vigencia anterior (2025), como principal fuente de información para el análisis realizado.
- Análisis comparativo de variaciones presentadas en los rubros presupuestales de los artículos aplicables del Decreto 0618 de 2026.
- Revisión del archivo "Control de facturas de servicios públicos 2026" suministrado por la Dependencia de Logística, como fuente complementaria para el Artículo 22, verificando la metodología de anticipos y amortizaciones de vigencias anteriores aplicada en los servicios públicos.
- Elaboración del presente informe con la información pertinente, presentando conclusiones, y recomendaciones.

4. DESARROLLO

El presente análisis se realiza en cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público establecidas en el Decreto 0618 de 2026, y se enfoca en los rubros y conceptos de gasto definidos en dicho decreto, aplicables al funcionamiento directo del Fondo Rotatorio de la Policía.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos del Fondo Rotatorio de la Policía correspondientes al primer semestre de la vigencia 2026 comparado con el mismo período de la vigencia 2025, con el propósito de evaluar su evolución conforme a los criterios establecidos en el citado decreto.

4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Talento Humano, se informa que a corte del 30 de junio de 2026 la planta de personal se encontraba de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL (30 junio 2026)	Total Cargos	Cargos Ocupados
Libre Nombramiento y Remoción	6	6
Carrera Administrativa	168	65
Provisionales	36	36
TOTAL	**174**	**112**

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Talento Humano — Vía correo electrónico / Ref. No. 1554 / 08 julio 2026.

Artículo 2. Gastos de Personal	1er Semestre 2025	1er Semestre 2026	Variación Absoluta	Var. %
Totales	$ 3,103,407,229	$ 3,284,679,850	$ 181,272,621	+5.84%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-01-01-01-001-001	Sueldo Básico	$ 1,803,158,351	$ 1,738,948,787	$ 0	$ (64,209,564)	-3.56%
A-01-01-01-001-003	Prima Técnica Salarial	$ 12,612,688	$ 0	$ 0	$ (12,612,688)	-100,00%
A-01-01-01-001-004	Subsidio de Alimentación	$ 50,601,302	$ 47,729,070	$ 0	$ (2,872,232)	-5.68%
A-01-01-01-001-005	Auxilio de Transporte	$ 102,420,005	$ 117,506,428	$ 0	$ 15,086,423	+14.73%
A-01-01-01-001-006	Prima de Servicio	$ 2,623,356	$ 4,175,149	$ 0	$ 1,551,793	+59.15%
A-01-01-01-001-007	Bonificación por Servicios Prestados	$ 70,068,133	$ 78,361,505	$ 0	$ 8,293,372	+11.84%
A-01-01-01-001-008	Horas Extras, Dominicales y Festivos	$ 3,828,305	$ 4,815,568	$ 0	$ 987,263	+25.78%
A-01-01-01-001-009	Prima de Navidad	$ 1,932,537	$ 720,713	$ 0	$ (1,211,824)	-62.71%
A-01-01-01-001-010	Prima de Vacaciones	$ 75,589,912	$ 95,007,908	$ 0	$ 19,417,996	+25.69%
A-01-01-02-001	Aportes Seg. Social — Pensiones	$ 165,611,895	$ 227,498,945	$ 0	$ 61,887,050	+37.37%
A-01-01-02-002	Aportes Seg. Social — Salud	$ 133,025,847	$ 168,859,899	$ 0	$ 35,834,052	+26.94%
A-01-01-02-003	Auxilio de Cesantías	$ 145,649,686	$ 166,035,350	$ 0	$ 20,385,664	+13.99%
A-01-01-02-004	Aportes Cajas de Compensación	$ 65,689,234	$ 82,721,104	$ 0	$ 17,031,870	+25.93%
A-01-01-02-005	Aportes Riesgos Laborales	$ 12,977,300	$ 23,071,225	$ 0	$ 10,093,925	+77.79%
A-01-01-02-006	Aportes al ICBF	$ 49,298,174	$ 62,051,383	$ 0	$ 12,753,208	+25.87%
A-01-01-02-007	Aportes al SENA	$ 32,881,344	$ 41,374,746	$ 0	$ 8,493,402	+25.83%
A-01-01-03-001-001	Vacaciones	$ 99,766,942	$ 127,841,999	$ 0	$ 28,075,057	+28.14%
A-01-01-03-001-002	Indemnización por Vacaciones	$ 4,172,551	$ 14,191,402	$ 0	$ 10,018,851	+240.12%

A-01-01-03-001-003	Bonificación Especial de Recreación	$ 7,673,231	$ 15,368,887	$ 0	$ 7,695,656	+100.30%
A-01-01-03-002	Prima Técnica No Salarial	$ 117,845,138	$ 121,418,582	$ 0	$ 3,573,444	+3.03%
A-01-01-03-016	Prima de Coordinación	$ 50,700,148	$ 68,538,493	$ 0	$ 17,838,345	+35.18%
A-01-01-03-030	Bonificación de Dirección	$ 38,824,334	$ 20,771,020	$ 0	$ (18,053,314)	-46.51%
A-03-04-02-001-002	Mesadas Pensionales	$ 35,770,364	$ 36,889,733	$ 0	$ 1,119,369	+3.13%
A-03-04-02-012-001	Incapacidades	$ 20,686,452	$ 20,781,954	$ 0	$ 95,502	+0.46%
TOTAL GENERAL		$ 3,103,407,229	$ 3,284,679,850	$ 0	$ 181,272,621	+5.84%

Se evidenció que durante el primer semestre de la vigencia 2026 los gastos asociados a la planta de personal presentaron un incremento del 5,84% frente al mismo período de 2025, pasando de $3.103.407.229 a $3.284.679.850. Las variaciones más significativas se concentraron en aportes al Sistema de Riesgos Laborales (+77,79%), indemnización por vacaciones (+240,12%), bonificación especial de recreación (+100,30%) y aportes a pensiones (+37,37%), situaciones asociadas al comportamiento propio de las obligaciones laborales, el nivel de ocupación de la planta y las necesidades del servicio en el período analizado. Por otro lado, se observó reducción en sueldo básico (-3,56%), prima técnica salarial (-100%) y bonificación de dirección (-46,51%), lo que podría reflejar cambios en la estructura de cargos directivos ocupados o modificaciones en la planta durante el semestre.

En cumplimiento del Decreto 0618 de 2026, cualquier propuesta de reforma a la planta de personal debe realizarse a "costo cero" o con generación de ahorros efectivos. Se reitera la necesidad de continuar los procesos de racionalización de contratos de prestación de servicios en aras de fortalecer la planta formal, habida cuenta que la entidad mantiene aproximadamente 100 cargos vacantes.

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y Artículo 4. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Este es uno de los tres casos en el decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.

Artículo 3. Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión	1er Semestre 2025	1er Semestre 2026	Variación Absoluta	Var. %
Totales	$ 669,154,914	$ 1,194,460,632	$ 525,305,718	+78.51%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-02-008-002	Servicios Jurídicos y Contables (FUNC)	$ 49,466,667	$ 86,051,500	$ 0	$ 36,584,833	+73.96%
A-02-02-02-008-003	Servicios Prof. Científicos y Técnicos (FUNC)	$ 32,218,438	$ 28,707,760	$ 0	$ (3,510,678)	-10.90%
A-05-01-02-008-002	Servicios Jurídicos y Contables (INV)	$ 484,248,535	$ 634,545,334	$ 0	$ 150,296,799	+31.04%
A-05-01-02-008-003	Servicios Prof. Científicos y Técnicos (INV)	$ 103,221,274	$ 437,156,039	$ 8,000,000	$ 341,934,765	+331.29%
TOTAL GENERAL		$ 669,154,914	$ 1,186,460,633	$ 8,000,000	$ 525,305,719	+78.51%

Se evidenció un incremento del 78,51% en los gastos asociados a la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pasando de $669.154.914 en el primer semestre de 2025 a $1.194.460.632 en el mismo período de 2026. La variación más significativa se concentró en el rubro de Servicios Profesionales Científicos y Técnicos de Inversión (A-05-01-02-008-003), que presentó un incremento del 331,29%, pasando de $103.221.274 a $445.156.039 (incluyendo $8 millones en reservas presupuestales).

Asimismo, los Servicios Jurídicos y Contables de Inversión aumentaron $150,3 millones (+31%).

Este comportamiento requiere seguimiento permanente para garantizar que todas las contrataciones respondan estrictamente a criterios de necesidad, especialización y apoyo misional, especialmente considerando que el Decreto 618 de 2026, por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2026, en su artículo 4 indica lo siguiente:

> **Artículo 4°. *Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.*** A partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, las entidades y organismos que forman parte del Presupuesto General de la Nación aplicarán un plan de reducción del gasto que genere ahorro sobre los contratos de prestación de servicios para la vigencia 2026 respecto del gasto de la vigencia anterior, evitando duplicidad de contrataciones y buscando la eficiencia que racionalice recursos y optimizando el gasto público, de acuerdo con el documento técnico de austeridad que para el efecto expedirá el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3 Artículo 5. Horas Extras e Indemnización de Vacaciones

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las entidades deben contar con Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas." (Decreto 0618 de 2026, artículo 4).

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-01-01-01-001-008	Horas Extras, Dom., Festivos y Recargos	$ 3,828,305	$ 4,815,568	$ 0	$ 987,263	+25.78%
TOTAL HORAS EXTRAS		$ 3,828,305	$ 4,815,568	$ 0	$ 987,263	+25.78%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 RP	Var. Absoluta	Var. %
A-01-01-03-001-002	Indemnización por Vacaciones	$ 4,172,551	$ 14,191,402	$ 0	$ 10,018,851	+240.12%
TOTAL INDEM. VACACIONES		$ 4,172,551	$ 14,191,402	$ 0	$ 10,018,851	+240.12%

Las horas extras presentaron un incremento del 25,78% en el primer semestre de 2026 frente al mismo período de 2025, pasando de $3.828.305 a $4.815.568. El mes de febrero concentró la mayor erogación ($1.570.871), representando el 32,6% del total semestral. Este concepto refleja el reconocimiento y pago de trabajo suplementario por parte de conductores y personal administrativo que apoya actividades misionales e institucionales de la entidad.

Por su parte, las indemnizaciones por vacaciones presentaron un incremento del 240,12%, pasando de $4.172.551 en el primer semestre de 2025 a $14.191.402 en el mismo período de 2026. Este comportamiento señala la necesidad de fortalecer la planeación y el disfrute oportuno de vacaciones, evitando su acumulación y la consecuente compensación monetaria, que impacta negativamente el gasto de funcionamiento y contradice el espíritu del Decreto 0618 de 2026.

4.4 Artículo 6. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando sus costos, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de contrato de arrendamiento.

b. El mantenimiento de inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

c. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

d. La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.

***PARÁGRAFO.** Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.*

Este concepto comprende la compra o mantenimiento de bienes inmuebles, edificaciones que sirven como sedes para las entidades públicas. Este concepto se incluyó para que las entidades se abstengan de contratar o realizar mejoras suntuarias o acabados estéticos no imprescindibles para este tipo de bienes inmuebles y, por otro lado, también cambios de sede que no estén motivados por cuestiones de seguridad para los funcionarios.

Artículo 5.	1er Semestre 2025	1er Semestre 2026	Variación Absoluta	Var. %
Totales	$ 227,091,090	$ 350,360,443	$ 123,269,353	+54.27%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-01-01-004-003	Maquinaria para Uso General	$ 38,316,668	$ 0	$ 0	$ (38,316,668)	-100,00%
A-02-02-01-003-005	Productos Químicos / Fibras Art. (FUNC)	$ 0	$ 6,165,898	$ 0	$ 6,165,898	N/A
A-02-02-01-003-008	Otros Bienes Transportables N.C.P. (FUNC)	$ 1,027,599	$ 273,790	$ 0	$ (753,809)	-73.36%
A-02-02-01-004-007	Equipo Radio, TV y Comunicaciones (FUNC)	$ 0	$ 5,436,000	$ 0	$ 5,436,000	N/A
A-02-02-02-007-003	Arrendamiento sin Operario (FUNC)	$ 1,059,155	$ 5,285,000	$ 0	$ 4,225,845	+398.99%

A-02-02-02-008-007	Mto. Reparación e Instalación (FUNC)	$ 22,055,201	$ 65,622,660	$ 0	$ 43,567,459	+197.54%
A-05-01-01-003-005	Productos Químicos / Fibras Art. (INV)	$ 0	$ 13,745,315	$ 0	$ 13,745,315	N/A
A-05-01-01-003-008	Muebles y Otros Bienes Transportables (INV)	$ 0	$ 1,738,844	$ 0	$ 1,738,844	N/A
A-05-01-01-004-007	Equipo Radio, TV y Comunicaciones (INV)	$ 0	$ 12,684,000	$ 0	$ 12,684,000	N/A
A-05-01-02-007-003	Arrendamiento sin Operario (INV)	$ 2,020,710	$ 9,123,608	$ 1,918,937	$ 9,021,835	+446.48%
A-05-01-02-008-007	Mto. Reparación e Instalación (INV)	$ 162,611,758	$ 160,555,590	$ 67,810,801	$ 65,754,633	+40.44%
TOTAL GENERAL		$ 227,091,090	$ 280,630,705	$ 69,729,738	$ 123,269,353	+54.27%

Este artículo presentó un incremento del 54,27% frente al mismo período de 2025, pasando de $227.091.090 a $350.360.443 (incluyendo $69.729.738 en reservas presupuestales). Las variaciones más relevantes incluyen: la desaparición del rubro de maquinaria para uso general ($38,3 millones en 2025), el incremento del 197,54% en mantenimiento, reparación e instalación FUNC ($65,6 millones), la aparición de rubros de equipos de radio y televisión y productos químicos no reportados en 2025, y el aumento significativo en los servicios de arrendamiento sin operario (FUNC: +399%, INV: +446%).

4.5 Artículo 9. Reconocimiento de Viáticos

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.

b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.

c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-02-010	Viáticos de Funcionarios en Comisión	$ 6,084,595	$ 6,458,473	$ 373,878	+6.14%
TOTAL		$ 6,084,595	$ 6,458,473	$ 373,878	+6.14%

Se evidenció un leve incremento del 6,14% en los gastos asociados al reconocimiento de viáticos, pasando de $6.084.595 en el primer semestre de 2025 a $6.458.473 en 2026. Este comportamiento refleja necesidades puntuales de comisión para verificación de actividades misionales y supervisión contractual.

4.6 Artículo 12. Eventos

"En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas:

- *a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
- *b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
- *c) Para eventos de capacitación :*
 - *a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.*
 - *b. Priorizar el uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.*
- *d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, Suministro de Comidas y Bebidas	$ 6,223,720	$ 3,250,000	$ (2,973,720)	-47.78%
TOTAL		$ 6,223,720	$ 3,250,000	$ (2,973,720)	-47.78%

Se evidenció una reducción del 47,78% en los gastos asociados a eventos, pasando de $6.223.720 en el primer semestre de 2025 a $3.250.000 en el mismo período de 2026. Esta variación refleja la aplicación de medidas de austeridad en la organización de eventos institucionales, en línea con las directrices del Decreto 0618 de 2026.

4.7 Artículo 14. Vigilancia

"Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir los gastos con este tipo de contratos." (Decreto 0618 de 2026, artículo 13).

Artículo 13. Vigilancia.	1er Semestre 2025	1er Semestre 2026 (OB+RP)	Variación Absoluta	Var. %
Totales	$ 89,999,997	$ 420,569,689	$ 330,569,692	+367.30%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-02-008-005	Servicios de Soporte — Vigilancia (FUNC)	$ 29,999,997	$ 97,533,687	$ 33,958,654	$ 101,492,344	+338.31%
A-05-01-02-008-005	Servicios de Soporte — Vigilancia (INV)	$ 60,000,000	$ 173,547,306	$ 115,530,041	$ 229,077,347	+381.80%
TOTAL GENERAL		$ 89,999,997	$ 271,080,993	$ 149,488,695	$ 330,569,691	+367.30%

Se evidenció un incremento del 367,30% en los gastos de vigilancia, pasando de $89.999.997 en el primer semestre de 2025 a $420.569.689 en el mismo período de 2026 (incluyendo $149.488.695 en reservas presupuestales). Este notable aumento se origina principalmente en la suscripción de nuevos contratos de vigilancia y soporte de seguridad para las instalaciones de la entidad, ejecutados a través de Unión Temporal Lubpro Seguridad, Unión Temporal Zafiro 5G y Consorcio @C&D. No se evidencia a la fecha ejecución en equipos de seguridad tecnológica (cámaras, alarmas) como alternativa al personal de vigilancia humana.

El aumento observado se asocia a la necesidad de garantizar la seguridad y protección de las instalaciones y bienes institucionales, así como al ajuste en las condiciones de prestación del servicio, en concordancia con los requerimientos operativos de la entidad. Este comportamiento responde a la naturaleza esencial del servicio, cuya ejecución resulta necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

Si bien se evidencia un incremento frente a la vigencia anterior, el rubro corresponde a un servicio permanente y crítico, por lo cual resulta pertinente mantener un seguimiento continuo que permita verificar su ejecución bajo criterios de eficiencia, economía y racionalización del gasto, en el marco de los lineamientos de austeridad del gasto público.

4.8 Artículo 15. Vehículos Oficiales y Combustibles

4.8.1 Artículo 15. Vehículos oficiales (Mantenimiento parque automotor)

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-01-004-009-01	VEHICULOS AUTOMOTORES	$ —	$ -	$ -	N/A
A-05-01-01-004-009-01	VEHICULOS AUTOMOTORES	$ —	$ -	$ -	N/A

Para el primer semestre de 2026 no se ejecutaron gastos por concepto de adquisición de vehículos automotores, remolques, semirremolques y sus partes, piezas y accesorios, ni mantenimiento del parque automotor. La entidad suscribió un contrato para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”, No. Contrato 048-8-26 por $264.304.000 con fecha de elaboración 23/02/2026, y fecha de inicio mayo 2026 hasta noviembre 2026, la facturación comienza a partir del mes de julio 2026.

4.8.2 Artículo 15. Vehículos oficiales (Combustibles)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-01-003-003	Combustible — Refinación Petróleo (FUNC)	$ 17,892,609	$ 13,914,309	$ 3,887,826	$ (90,474)	-0.51%
A-05-01-01-003-003	Combustible — Refinación Petróleo (INV)	$ 7,908,768	$ 23,992,725	$ 10,724,819	$ 26,808,776	+339.00%
TOTAL		$ 25,801,377	$ 37,907,034	$ 14,612,645	$ 26,718,302	+103.55%

El consumo de combustibles presentó un incremento del 103,55%, pasando de $25.801.377 en el primer semestre de 2025 a $52.519.679 en 2026 (incluyendo $14.612.645 en reservas). La totalidad del suministro fue realizado por DISTRACOM S.A

Al desagregar el comportamiento por rubro presupuestal, se observa que el rubro A-02-02-01-003-003 corresponde al suministro de combustibles destinados al funcionamiento administrativo y al apoyo logístico institucional, el cual registró una disminución del 0.51%.

Por su parte, el rubro A-05-01-01-003-003, clasificado como gastos de comercialización y producción, corresponde al suministro de combustibles requerido para el desarrollo de las líneas de negocio misionales

de la entidad, y presentó un incremento del 339%. Este comportamiento responde a mayores requerimientos operativos derivados de la ejecución de actividades misionales durante la vigencia analizada.

En términos generales, el incremento del gasto en combustibles se explica por la dinámica propia de la operación misional y la redistribución del consumo entre los rubros de funcionamiento y comercialización y producción, sin que se identifiquen erogaciones suntuarias o ajenas a los fines institucionales. En consecuencia, el comportamiento observado se encuentra alineado con los principios de racionalización, eficiencia y control del gasto público, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024.

4.9 Artículo 17. Papelería y Telefonía

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.

4.9.1 Artículo 17. Papelería

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-01-003-002	Papel, Impresos y Similares (FUNC)	$ 12,177,345	$ 47,590,212	$ 539,141	$ 35,952,008	+295.26%
A-05-01-01-003-002	Papel, Impresos y Similares (INV)	$ 1,180,839	$ 2,582,825	$ 1,396,974	$ 2,798,960	+236.99%
A-05-01-02-008-009	Otros Servicios de Edición e Impresión	$ 633,333	$ 633,333	$ 0	$ 0	+0.00%
TOTAL PAPELERÍA		$ 13,991,517	$ 50,806,370	$ 1,936,115	$ 38,750,968	+277.01%

El rubro de papelería presentó un incremento del 277,01%, pasando de $13.991.517 a $52.742.485 (incluyendo reservas). Sin embargo, un análisis de los beneficiarios del rubro FUNC evidencia que una parte significativa de los pagos registrados bajo este concepto corresponde a canales regionales de televisión (TRO, Canal Islas, Teleantioquia, TV Pacífico, Telecafé, Telecaribe, Teveandina, Canal Capital, Inravisión), en virtud de obligaciones de la Ley 14 de 1991, y no a consumo real de papelería e insumos de oficina. Adicionalmente, los contratos de Unión Temporal Zafiro 5G y Consorcio @C&D aparecen registrados bajo este rubro, lo que sugiere posibles diferencias en la clasificación presupuestal.

4.9.2 Artículo 17. Telefonía

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	Var. Absoluta	Var. %
A-02-02-02-008-004	Telecomunicaciones y Suministro Información (FUNC)	$ 14,927,324	$ 9,143,952	$ 4,353,227	$ (1,430,145)	-9.58%
A-05-01-02-008-004	Telecomunicaciones y Suministro Información (INV)	$ 4,997,143	$ 21,335,895	$ 10,157,531	$ 26,496,283	+530.25%
TOTAL TELEFONÍA		$ 19,924,467	$ 30,479,847	$ 14,510,758	$ 25,066,138	+125.81%

La telefonía y telecomunicaciones presentaron un incremento del 125,81%, pasando de $19.924.467 a $44.990.605 (incluyendo reservas). La totalidad del servicio fue prestado por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC (Telefonía Internet). El incremento más significativo se presenta en el rubro de inversión (A-05-01-02-008-004), con un aumento del 530,25%, la ejecución corresponde principalmente a la prestación del servicio de canales dedicados, acceso a internet e implementación protocolo IPV6, requerido para garantizar la conectividad y el adecuado funcionamiento tecnológico de la Entidad. El comportamiento del gasto refleja necesidades operativas y de modernización tecnológica indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales. No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las medidas de control y seguimiento sobre el uso de servicios de telecomunicaciones, promoviendo criterios de eficiencia, optimización de recursos y racionalización del gasto público.

4.10 Artículo 22. Sostenibilidad Ambiental

Comprende las erogaciones por conceptos de servicios de acueducto y energía como servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado, recolección de elementos de oficina, herramientas de trabajo y tecnología que no se requieran utilizar para el desarrollo de las funciones de la entidad.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación propenderán por adoptar las siguientes acciones:

a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medíos de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Artículo 22.	1er Semestre 2025	1er Sem 2026 (SIIF)	1er Sem 2026 AMORT.	1er Sem 2026 TOTAL	Var. Absoluta	Var. %
Total	$ 108,222,527	$ 201,692,546	$ 168,074,167	$ 369,766,713	$ 261,544,186	+241.67%

RUBRO	DESCRIPCIÓN	1er Sem 2025	1er Sem 2026 (OB)	1er Sem 2026 (RP)	1er Sem 2026 Amortización	Total 2026	Var. Abs.	Var. %
A-02-02-02-006-009	Distribución Electricidad/Gas/Agua — FUNC	$ 43,345,987	$ 104,842,003	$ 0	$ 56,470,253	$ 161,312,256	$ 117,966,269	+272.21%
A-02-02-02-009-004	Alcantarillado y Saneamiento — FUNC	$ 2,975,380	$ 2,444,940	$ 0	$ 0	$ 2,444,940	$ (530,440)	-17.83%
A-05-01-02-006-009	Distribución Electricidad/Gas/Agua — INV	$ 58,125,170	$ 91,304,753	$ 0	$ 111,603,914	$ 202,908,667	$ 144,783,497	+249.10%
A-05-01-02-009-004	Alcantarillado y Saneamiento — INV	$ 3,775,990	$ 3,100,850	$ 0	$ 0	$ 3,100,850	$ (675,140)	-17.88%
TOTAL GENERAL		$ 108,222,527	$ 201,692,546	$ 0	$ 168,074,167	$ 369,766,713	$ 261,544,186	+241.67%

El análisis evidencia que el consumo económico real de servicios públicos en el primer semestre de 2026 fue de $369.766.713, representando un incremento del 241,67% frente a los $108.222.527 del primer semestre de 2025. Este aumento significativo responde principalmente a dos factores: primero, el incremento real en las tarifas y consumos de energía eléctrica en las sedes de la entidad; segundo, la incorporación del consumo correspondiente a los anticipos de diciembre de 2025 ($168.074.167), que fueron amortizados en su totalidad durante el primer semestre de 2026 (Q1: $142.997.360; Q2: $25.076.807), quedando un saldo pendiente de $0 para el segundo semestre.

Los rubros de alcantarillado presentaron leve disminución (-17,83% FUNC y -17,88% INV), mientras que los rubros de electricidad, gas y agua mostraron incrementos significativos. Cabe señalar que la Fábrica de Confecciones (dos contratos ENEL) concentra aproximadamente $200 millones en energía eléctrica, siendo la sede de mayor consumo energético de la entidad.

5. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis efectuado sobre los rubros definidos en el Decreto 0618 de 2026, el comportamiento del gasto del Fondo Rotatorio de la Policía en el primer semestre de 2026 presenta resultados mixtos frente al mismo período de 2025: existen señales positivas de aplicación de austeridad en algunos conceptos, y en otros se identifican comportamientos que ameritan atención prioritaria por parte de la entidad.

Artículo 2. Gastos de personal

- El gasto de personal se mantiene dentro de la dinámica normal asociada a las obligaciones laborales y a la seguridad social, sin que se observen erogaciones ajenas a la naturaleza de este concepto. Es un signo positivo que los rubros de sueldo básico y bonificación de dirección hayan disminuido frente a la vigencia anterior. No obstante, este comportamiento debe leerse en conjunto con el del artículo 3, dado que la entidad conserva un número importante de cargos vacantes en su planta.

Artículo 3. Servicios profesionales y de apoyo a la gestión y Artículo 4. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios

- La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión creció de manera importante, en particular en los servicios de carácter científico y técnico financiados con recursos de inversión. Este crecimiento, sumado a la existencia de cargos vacantes en la planta de personal, hace necesario que la entidad documente con claridad por qué dichas actividades no pueden ser desarrolladas por personal de planta, conforme lo exige el Decreto 0618 de 2026.

Artículo 5. Horas extras e indemnización de vacaciones

- El pago de horas extras se mantiene en un nivel razonable. En contraste, el aumento en las indemnizaciones por vacaciones es una señal de alerta, pues sugiere que los funcionarios no están disfrutando oportunamente su descanso y que la entidad está optando por compensarlo en dinero, práctica que la propia normativa busca limitar. Se sugiere fortalecer la planeación y el seguimiento al plan anual de vacaciones.

Artículo 6. Arrendamiento y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

- El incremento observado responde principalmente a mantenimientos y adecuaciones propias del funcionamiento normal de la entidad, sin que se identifiquen indicios de mejoras suntuarias o gastos ajenos al objeto misional. Es un concepto que amerita seguimiento rutinario, sin que a la fecha represente un riesgo relevante para la austeridad del gasto.

Artículo 12. Eventos

- Se evidencia una reducción favorable en este concepto, resultado de la aplicación efectiva de medidas de austeridad en la organización de eventos institucionales. Este es un resultado positivo que vale la pena mantener y destacar.

Artículo 14. Vigilancia

- Este es el concepto con el comportamiento más crítico del informe. El crecimiento del gasto en vigilancia obedece a la suscripción de nuevos contratos de seguridad para las instalaciones, sin que se evidencie que la entidad haya explorado alternativas tecnológicas (cámaras, alarmas u otros mecanismos) que permitan contener este gasto, tal como lo sugiere la propia normativa de austeridad.

Artículo 15. Vehículos oficiales y combustibles

- La entidad dio cumplimiento a la restricción normativa al no adquirir vehículos nuevos, se suscribieron 2 contratos, uno para mantenimiento del parque automotor existente y el otro para combustibles, los cuales están asociados al desarrollo normal de la actividad misional de la entidad y no se identifican señales de uso indebido.

Artículo 17. Papelería y telefonía

- El aumento que muestra el rubro de papelería no refleja necesariamente un mayor consumo de insumos de oficina, pues una parte relevante corresponde a obligaciones de otra naturaleza (pagos a canales regionales de televisión) registradas bajo este concepto. Esto resta confiabilidad a la cifra presentada y debe corregirse para que el indicador refleje la realidad del gasto. El aumento en telefonía, por su parte, obedece a la ampliación de la conectividad de sedes operativas y resulta razonable.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental (servicios públicos)

- Este concepto presenta la variación más alta del informe en términos absolutos, sin embargo, una parte importante de dicho incremento corresponde al reconocimiento contable de anticipos de la vigencia anterior, que ya quedaron completamente saldados y no volverán a impactar el segundo semestre. Descontado ese efecto contable, persiste un crecimiento real en el consumo de energía que debe monitorearse con metas de ahorro claras; es positivo que el consumo de alcantarillado haya disminuido.

6. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los mecanismos de planeación y control de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, promoviendo que cada proceso responda a criterios de necesidad, proporcionalidad y justificación técnica, en un contexto en el que la entidad conserva cargos vacantes en su planta de personal.
- Revisar las estrategias de programación del trabajo suplementario y del reconocimiento de vacaciones, orientadas a optimizar los recursos de personal y a prevenir incrementos derivados de la acumulación de períodos no disfrutados.
- Propender por la evaluación periódica de alternativas tecnológicas de seguridad (cámaras, alarmas u otros mecanismos) que permitan complementar o racionalizar el gasto en vigilancia, dado el comportamiento observado en este concepto durante el semestre.
- Verificar de manera permanente la adecuada clasificación y registro de los gastos en los respectivos rubros presupuestales, particularmente frente a obligaciones de naturaleza distinta (como las derivadas de la Ley 14 de 1991) que puedan estar afectando la confiabilidad de indicadores como el de papelería.

- Mantener y consolidar las medidas orientadas al uso eficiente de los servicios públicos y los recursos ambientales, estableciendo líneas base de consumo que permitan diferenciar los efectos contables de vigencias anteriores del comportamiento real del gasto en el segundo semestre.
- Continuar impulsando el uso de herramientas tecnológicas, medios digitales y esquemas de virtualidad en procesos administrativos, reuniones, capacitaciones y eventos institucionales, como buena práctica que ya se refleja en el comportamiento favorable del gasto en eventos.
- Propender por el seguimiento continuo a la ejecución del contrato de mantenimiento del parque automotor y al comportamiento del consumo de combustibles frente a la actividad misional de la
- entidad.
- Mantener la revisión periódica del control de facturación de servicios públicos por sede, con el fin de
- preservar la integridad y confiabilidad de la información reportada por la entidad.

Juan Jairo Gil Rodriguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Joaquín Alexander Muñoz Riascos
Contador Público